

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00894-00.
Demandante: BANCO COMERCIAL AV.VILLAS S.A.
Demandado: ESTIWAR GUTIERREZ GUARNIZO

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS, el juzgado

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE APREHENSION Y ENTREGA promovido por BANCO COMERCIAL AV.VILLAS S.A. contra ESTIWAR GUTIERREZ GUARNIZO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de la retención de la motocicleta de placas ADZ-22E, el cual fue objeto de la presente demanda. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dicho bien póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.028 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA